



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Con ocasión de la vacante del cargo de Juez de Paz titular, y para proceder a la elección de este cargo, se hace pública esta plaza, y quienes estén interesados, en el desempeño de dicho cargo, deberán presentar en este Ayuntamiento su solicitud por escrito, manifestando en el mismo: Profesión, si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato (prohibición expresa artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-6-1995 (BOE 13-7-95)), y si concurren en su persona alguna causa de incapacidad (artículo 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (artículo 389 L.O.P.J.), a que se refiere el artículo 102 de la propia Ley, acompañando copia del DNI, en el plazo de veinte días hábiles, y en horario de oficina.

En Hontoria de la Cantera, a 15 de abril de 2019.

El Alcalde,
Félix Vicario Lara